



Inscripciones 2026
del 06 de abril al 12 de mayo

Bases de participación

6^{to} Concurso de Proyectos Culturales



Dirección de
Asuntos Culturales

Dirección Académica
de Responsabilidad Social

6^{to} Concurso de Proyectos Culturales

I PRESENTACIÓN

La Dirección de Asuntos Culturales (DACU) se encarga de articular, facilitar e impulsar iniciativas culturales de la PUCP, así como de canalizarlas adecuadamente y potenciarlas. Asimismo, desarrolla programas y actividades culturales, de acuerdo con las necesidades de nuestra universidad, y brinda acceso a una formación cultural complementaria a la comunidad universitaria.

El Concurso de Proyectos Culturales es un programa implementado por la DACU, con el objetivo principal de impulsar el diseño, elaboración y difusión de proyectos culturales en estudiantes de pregrado. Los objetivos específicos del Concurso son:

- Incentivar la creación e investigación cultural interdisciplinaria, a partir de la construcción de proyectos entre estudiantes de diferentes facultades y/o especialidades, con el objetivo de combinar conocimientos, métodos y perspectivas de diferentes campos.
- Facilitar herramientas de capacitación sobre la formulación de proyectos culturales a estudiantes de pregrado.
- Fomentar la difusión y exhibición de proyectos culturales en distintas plataformas y/o espacios públicos.
- Contribuir con el posicionamiento de la PUCP como un espacio que apuesta por la creación artística y cultural de la comunidad universitaria.
- Promover una dinámica de interaprendizaje entre la comunidad estudiantil y las comunidades, organizaciones o grupos humanos, que contribuya a la resolución de alguna problemática social o comunitaria desde el ámbito cultural con un enfoque RSU para fomentar la justicia, equidad y buena convivencia.

II TEMÁTICA

La temática de esta sexta edición 2026 es **“Proyectos de cultura y comunidad para adultos mayores”**.

El Perú atraviesa un proceso acelerado de envejecimiento poblacional (MIMP, 2023) que plantea importantes desafíos sociales, culturales y comunitarios. No obstante, este proceso se desarrolla en un contexto social en donde las personas adultas mayores continúan siendo representadas desde una mirada estigmatizante que las asocia con la dependencia, la improductividad o la pérdida de capacidades, invisibilizando su diversidad, agencia y contribuciones a la vida social y cultural.

Esta visión hegemónica reproduce prácticas discriminatorias basadas en la edad, conocidas como edadismo, expresadas en estereotipos, prejuicios y acciones que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores, afectando su dignidad, bienestar y su participación en la comunidad.

Frente a ello, esta edición del Concurso reconoce que los entornos sociales, culturales y comunitarios influyen de manera significativa en la forma en que se experimenta el envejecimiento. En este sentido, se propone revalorar a las personas adultas mayores como agentes activos de transformación, promoviendo el envejecimiento activo y saludable como un modelo integral que comprende la participación social, cultural, económica, espiritual y cívica, y que pone en valor sus experiencias, saberes y capacidades como aportes fundamentales para la sociedad.

El concurso invita a desarrollar proyectos que, desde el ámbito cultural, artístico y creativo, impulsen la creación de espacios culturales, comunitarios y de encuentro intergeneracional, y promuevan representaciones dignas, diversas y no estereotipadas de las personas adultas mayores. Igualmente, se valorarán iniciativas que fomenten el trabajo universitario con actores comunitarios, organizaciones sociales y espacios locales, generando procesos de intercambio, aprendizaje mutuo y devolución de saberes.

Invitamos a las y los estudiantes de pregrado a presentar propuestas culturales que, desde una mirada crítica, creativa y comprometida, contribuyan a fortalecer el rol de las personas adultas mayores en la vida cultural y comunitaria, promoviendo relaciones más justas, solidarias e intergeneracionales.

III CATEGORÍAS

Se han establecido dos categorías, que buscan promover proyectos inéditos de creación y difusión desde diferentes formatos y lenguajes artísticos, vinculados a las artes, a las industrias culturales, industrias creativas, y al patrimonio cultural:

1. Creación artística

Esta categoría busca promover proyectos escénicos, visuales, sonoros, literarios, audiovisuales, y sus múltiples variantes, géneros y combinaciones.

Artes Escénicas:

El proyecto consiste en la creación de una obra escénica, que incluya todas las etapas de su realización. Puede considerar propuestas artísticas como teatro, danza, presentación musical, circo, improvisación, mimo, narración oral, clown, magia, performance, títeres, u otras manifestaciones de las artes escénicas.

Artes Visuales:

El proyecto consiste en la creación de una obra de artes visuales. Puede incluir la diversidad de obras de artes visuales como pintura, escultura, grabado, artesanía, fotografía, ilustración, muralización, diseño gráfico, diseño industrial, diseño textil, instalación y otras manifestaciones o soportes visuales.

Producción Sonora:

El proyecto consiste en la realización de una obra sonora. Para su ejecución, se deberá considerar todas las etapas de realización (preproducción, producción y postproducción). Esta creación podrá incluir diferentes formatos como creación musical, instalación sonora, creación de podcast, u otras posibilidades sonoras.

Obras literarias:

El proyecto consiste en la creación de una obra literaria, desde la fase de concepción de una idea hasta la elaboración del documento final. Los proyectos de creación literaria pueden ser de distintos géneros, como lírico (poesía en verso o prosa), narrativo (como novela, cuento, leyenda, fábula, etc.) y dramático (teatro), así como los subgéneros derivados.

Cabe precisar que los proyectos concursantes podrán incluir otras variantes o combinación de los lenguajes artísticos mencionados. Los grupos se encargarán de presentar los productos finales a distintas audiencias, de acuerdo con el formato de creación y planteamiento del proyecto.

2. Difusión Cultural

Festivales, coloquios, revistas, exposiciones, catálogos, etc.:

Esta categoría busca promover nuevos espacios y propuestas de difusión sobre contenidos artísticos, culturales y de patrimonio cultural de producciones, con la finalidad de exponer y reflexionar sobre diversos temas con la comunidad universitaria y la ciudadanía.

Para ambas categorías, se valorará la incorporación de propuestas interdisciplinarias, entre diferentes facultades y/o especialidades, que desarrollen proyectos entre distintas áreas del conocimiento, por ejemplo: arqueología y artes escénicas; comunicación audiovisual y lingüística y literatura; ingeniería mecatrónica y comunicación para el desarrollo; psicología y grabado; u otras conformaciones de especialidades planteadas por las agrupaciones concursantes.

IV CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR

- **Los proyectos presentados deberán surgir de una idea original** del equipo organizador (grupo de estudiantes que presenta la postulación).
- Los proyectos deberán contar con la asesoría de un o una docente de la PUCP (**revisar detenidamente la sección IX. Lineamientos para los asesores o las asesoras**), que pueda acompañar y guiar el proyecto desde el inicio de la implementación hasta las presentaciones del producto final y entrega del informe final de balance de resultados.
- **La subvención podrá ser de hasta S/ 3,500 (tres mil quinientos soles)** por proyecto y será entregado en dos partes. El jurado será el responsable de decidir el monto final que se otorgará a los proyectos ganadores.
- El monto asignado deberá invertirse exclusivamente en la ejecución del proyecto. **(No se podrá considerar pago de honorarios a los integrantes del grupo).**
- Las actividades de los proyectos ganadores se desarrollarán entre mayo y octubre del año 2026. Excepcionalmente, se podrá ampliar una sola vez el plazo de culminación del proyecto, previa justificación del equipo organizador y aprobación de la DACU (en cuyo caso la culminación del proyecto podría ampliarse hasta el mes de noviembre).
- El grupo deberá considerar como mínimo una presentación del producto final dentro del campus PUCP y una presentación final externa.
- Los presupuestos de los proyectos ganadores deberán ejecutarse máximo hasta el mes de octubre del año 2026, sin posibilidad de ampliación de plazo ni de presupuesto (a excepción del supuesto indicado en el punto anterior, en cuyo caso la ejecución del presupuesto podría ampliarse hasta el mes de noviembre).
- El proyecto que esté postulando al Concurso de Proyectos Culturales, no deberá participar en paralelo a otros concursos ofrecidos por la Universidad, esto con el fin de garantizar la mayor cantidad de oportunidades de financiamiento a proyectos e iniciativas estudiantiles.
- Los proyectos que tengan contemplado cobrar entrada para acceder a ellos, deberán presentar una justificación donde claramente se explique cómo se gastará el dinero recaudado a partir de la venta de entradas. Cabe mencionar que todo proyecto que se presente dentro del campus es de ingreso gratuito.

V PERFIL DE LOS POSTULANTES

Podrán participar solo estudiantes de pregrado de la PUCP. Las agrupaciones deberán constituirse de manera independiente, o por grupos de estudiantes organizados.¹

La conformación del equipo de estudiantes deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Deberá estar constituido como mínimo por tres (03) y como máximo por seis (06) estudiantes de pregrado.
 - Deberá incluir estudiantes de, por lo menos, dos especialidades y/o facultades diferentes.
 - Todos los y las integrantes deberán estar, como máximo, cursando el penúltimo ciclo académico durante el 2026-1.
- De resultar ganadores, los o las estudiantes que conforman el equipo organizador deberán contar con un seguro contra accidentes vigente durante el período de ejecución del proyecto. Asimismo, el equipo organizador deberá verificar que las personas vinculadas al proyecto (intérpretes, operadores de luces y sonido, entre otros) también cuenten con un seguro contra accidentes.
 - Ningún estudiante podrá participar en más de un proyecto concursante. De ser así, ambos proyectos serán descalificados.
 - Los o las participantes no deben haber tenido ni deben tener una sanción en la PUCP. De lo contrario, no podrán participar en el concurso.
 - El asesor o la asesora podrá desempeñarse como tal en un solo proyecto del Concurso. De presentarse en más de uno, ambos proyectos serán descalificados.

VI PROCESO DE POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN

Postulación

Para una adecuada postulación de proyectos, la DACU ofrece:

- **Charla Informativa:** Dirigida a los estudiantes de pregrado, y abierta al público. En este encuentro se brindará información técnica acerca de cómo postular a la convocatoria y se revisarán las bases del concurso para el entendimiento de los y las postulantes, con el fin de absolver las dudas de los estudiantes interesados en postular.

¹Se considera grupo de estudiantes organizados a cualquier colectivo que sea autogestionado por sus miembros y que se oriente al trabajo de una temática en particular y definida por el propio colectivo. No debe tener un carácter gremial; es decir, no pueden presentarse Centros Federados, Centros de Estudiantes ni la Federación de Estudiantes. No obstante, estudiantes que pertenezcan a algún gremio pueden presentarse al concurso siempre y cuando formen parte de un colectivo organizado.

- **Capacitación Especializada:** En este encuentro, un especialista en el tema brindará orientación sobre la temática del Concurso. Desde sus conocimientos, aportará los diversos enfoques y conceptos determinantes en torno a la temática, orientando a los postulantes interesados a cuestionar las narrativas edadistas, para un correcto desarrollo del proyecto.

Los grupos que deseen postular deberán seguir los siguientes pasos:

- **Llenar y enviar el formulario de postulación hasta el lunes 11 de mayo de 2026** (todo el día, hasta las 11:59 p.m.). En este formulario se solicita información relevante sobre el proyecto, los datos de los y las integrantes y del asesor/a, así como del presupuesto.

Tomar en cuenta lo siguiente:

- **Leer con detenimiento las Bases y en específico la sección de compromisos de los ganadores y las ganadoras (numeral VIII del presente documento).**
- Revisar la sección de lineamientos para asesores/as de los equipos ganadores (numeral IX del presente documento) y compartirlos con el o la docente que se convoque.

**Por ningún motivo, se considerarán postulaciones fuera del plazo establecido:
11 de mayo de 2026.**

Evaluación

Todas las postulaciones serán revisadas por un jurado, compuesto por un o una docente de la PUCP, un o una especialista externo y un o una especialista de la PUCP.

Previamente, la Coordinadora de Proyectos Culturales de la DACU validará los proyectos postulantes de acuerdo al cumplimiento técnico descrito en las Bases del concurso.

El jurado calificador determinará los 3 proyectos ganadores y se publicarán los resultados. Las decisiones del jurado serán inapelables y no estarán sujetas a cuestionamiento alguno ante otra instancia.

El jurado también tiene la potestad de declarar desierto el Concurso, o una de las categorías establecidas.

Los proyectos postulantes serán evaluados de manera integral, considerando los siguientes criterios:

Criterios	Descripción
<p>Coherencia y viabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto debe mostrar consistencia con la temática del Concurso, así como entre sus objetivos, descripción de la propuesta, las actividades y resultados esperados. Así como entre los plazos y el presupuesto solicitado. • Es fundamental que el diseño de la propuesta sea claro, correctamente estructurado y ejecutable dentro del plazo establecido (de mayo a octubre). Asimismo, debe denotar originalidad y creatividad de la propuesta. • Cada proyecto postulante debe presentar un cronograma viable y productos concretos que puedan ser presentados al final del proceso.
<p>Vinculación y compromiso sostenidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto debe contar con el acompañamiento de un/a docente asesor/a que garantice el seguimiento desde el inicio hasta el cierre del proyecto. • Se espera una articulación sostenida con algún grupo humano, organización social o comunidad, que promueva una interacción de mutuo respeto, valoración y cuidado desde el inicio hasta el final del proyecto. La organización con la que se trabaja deberá manifestar su interés y acuerdo de interés con el grupo y proyecto, firmando esta Carta de Interés. • Es indispensable la participación responsable, activa y colectiva de todo el equipo en reuniones, capacitaciones y espacios de evaluación, con roles definidos y comunicación fluida.
<p>Devolución y retorno de saberes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos postulantes deben incluir un entregable o producto final que se comparta con el grupo social involucrado y con la comunidad universitaria, considerando en el armado del mismo las características del público al que se dirija. • El producto final debe visibilizar e integrar los aprendizajes generados en el proyecto. • El producto final debe ser social y culturalmente pertinente, así como tener un impacto social con el grupo humano con el que se colabora. Esto implica: <ul style="list-style-type: none"> - Compartir este producto y los aprendizajes generados con el grupo humano, organización social o comunidad con la que se trabajó, en diálogo con otros actores del entorno (Devolución). - Compartir este producto, así como las reflexiones y aprendizajes generados, con actores de la comunidad PUCP (Retorno).

VII CAPACITACIÓN FORMATIVA Y ACOMPAÑAMIENTO RSU A LOS GRUPOS

Posteriormente a la publicación de resultados de los grupos ganadores, y con el objetivo de brindar un acompañamiento sostenido durante la ejecución de sus proyectos, se implementarán las siguientes acciones:

- En articulación con la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS), se desarrollará una capacitación formativa sobre el enfoque RSU: un espacio reflexivo para adquirir competencias éticas y habilidades colaborativas.
- Asimismo, se asignará un o una docente RSU a cada grupo ganador, quien se encargará del seguimiento y acompañamiento para asegurar la incorporación del enfoque RSU en su componente formativo y reflexivo, aplicado al desarrollo del proyecto.
- Este acompañamiento RSU es complementario y no reemplaza el rol del asesor/a del proyecto, quien es un o una docente PUCP elegido por el grupo postulante previo a su postulación y responsable de orientar académica y técnicamente el diseño, la ejecución y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

El docente RSU no asume la responsabilidad del asesor/a elegido por el grupo ganador. En ese sentido, el o la docente RSU no asume las funciones ni responsabilidades propias del asesor o asesora de los grupos ganadores.

VIII COMPROMISO DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS GRUPOS SELECCIONADOS

- Cada integrante de los grupos seleccionados deberá participar de manera comprometida en el proyecto, en la gestión del proyecto y de todos los aspectos que este comprenda. De comprobarse que algún integrante del grupo no está ejerciendo su labor, no podrá presentarse a las dos siguientes ediciones del concurso, es decir, 2027 y 2028.
- Cada integrante de los grupos seleccionados deberá contar con un seguro de salud y/o contra accidentes vigente durante el período de ejecución de su proyecto.
- En caso sea seleccionado el proyecto, todos los y las integrantes y su asesor deberán asistir a la capacitación RSU para proyectos ganadores: **el martes 02 de junio.**
- Los grupos deberán cumplir con las actividades y productos consignados en sus proyectos, así como con la ejecución eficiente del presupuesto. El informe final incluye un apartado con el detalle de costos, el cual debe contener el sustento de todos los gastos realizados a través de boletas y/o recibos de pago que correspondan a los gastos designados en el presupuesto de la postulación o que puedan ser debidamente justificados para el cumplimiento de objetivos.
- Los grupos seleccionados deberán mantener una comunicación constante entre sus integrantes, así como con sus asesores, sus acompañantes RSU y con el equipo de la DACU. Cada grupo deberá tener un o una coordinador o coordinadora que se encargue de mantener las comunicaciones. De igual modo, deberá asistir a todas las reuniones grupales fijadas en el cronograma.

- Los grupos seleccionados deberán mantener una comunicación constante entre sus integrantes, así como con sus asesores, sus acompañantes RSU y con el equipo de la DACU. Cada grupo deberá tener un o una coordinador o coordinadora que se encargue de mantener las comunicaciones. De igual modo, deberá asistir a todas las reuniones grupales fijadas en el cronograma.
- **Los grupos deberán participar, junto a su asesor, en 3 reuniones con el o la docente RSU acompañante del Concurso: al inicio, a la mitad y al final del proyecto, según disponibilidad.**
- Los grupos seleccionados deberán participar de manera obligatoria en una reunión de avance parcial de sus proyectos y en una reunión de balance final. **La presentación y aprobación por parte de la DACU del avance parcial del proyecto es requisito para la entrega de la segunda parte de subvención. A ambas reuniones deberán asistir todas y todos los integrantes del grupo con su respectivo asesor o asesora.** Además, las agrupaciones entregarán un informe final del proyecto donde se reporten los resultados obtenidos, hasta el lunes 23 de noviembre. En el informe se deberá adjuntar una selección del registro fotográfico y/o audiovisual que obtengan durante la ejecución de los proyectos.
- **Los grupos seleccionados organizarán las presentaciones de sus productos finales entre el sábado 17 y el sábado 31 de octubre, en los espacios y/o plataformas que los integrantes acuerden.** El grupo también tendrá a cargo la difusión de sus proyectos en redes sociales en caso corresponda o de ser necesario.
- En el caso de que los grupos trabajen con personas externas a la agrupación, deberán considerar la autorización de uso de su imagen, para todo registro fotográfico y/o audiovisual.
- Para la etapa de difusión, en caso los grupos ganadores se contacten con algún medio de comunicación interno (diferente a la DACU) o externo a la PUCP (radio, televisión, prensa o digital, u otro), deberá enfatizarse que el proyecto es ganador del 6° Concurso de Proyectos Culturales, organizado por la Dirección de Asuntos Culturales de la PUCP, con apoyo de la Dirección Académica de Responsabilidad Social.
- **Los grupos seleccionados deberán revisar tanto el Manual del Uso de Logo DACU como el Manual del Logo DARS, y recibir la validación del equipo de comunicaciones de ambas unidades para hacer uso del logo con respecto a la elaboración de materiales y otro tipo de recursos, en el marco de su proyecto.**
- Los y las integrantes de cada grupo seleccionado autorizan el derecho de uso de imagen, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de los proyectos, con motivo de difusión cultural o institucional de la DACU, la DARS y la PUCP.

IX LINEAMIENTOS PARA LOS ASESORES O LAS ASESORAS

Requisitos y compromisos

- Ser docente de pregrado ordinario o contratado con dedicación TC (tiempo completo), TPC (tiempo parcial completo), TPA (tiempo parcial por asignaturas) o jefe de práctica. Estar dictando durante el semestre 2026-1 y haber enseñado al menos un curso dentro de los dos últimos años.
- De ser seleccionado el grupo que asesora, deberá solicitar una carta a su Departamento Académico, en donde se indique que mantendrá un vínculo laboral con la PUCP en el ciclo 2026-2. Este requerimiento se solicita para realizar el pago del incentivo económico de carácter simbólico.
- Revisar detenidamente las Bases del Concurso (el presente documento), antes de aceptar el acompañamiento al proyecto.
- Firmar una Carta de Compromiso en el que el o la docente acepta acompañar los procesos de diseño, ejecución y seguimiento de actividades, para el desarrollo del proyecto hasta la entrega del informe final.
- Orientar el diseño de la propuesta que será presentada al Concurso, así como la ejecución de la misma.
- Revisar y validar el reporte parcial y el informe final que deberá entregar el grupo que asesora. El primero de ellos se presentará antes de otorgar la primera subvención económica; y el segundo deberá ser enviado antes de otorgar la segunda subvención económica. Los formatos de informe serán proporcionados por la DACU.
- **Asesorar la ejecución del proyecto, manteniendo una comunicación fluida con el grupo de estudiantes y con el equipo DACU, teniendo al menos una reunión mensual con el grupo que asesora para compartir aspectos asociados al objetivo propuesto, a nivel de contenidos o metodologías, así como para revisar los avances en la ejecución presupuestal.**
- Participar en una reunión inicial con el equipo DACU, entre el miércoles 20 al martes 26 de mayo. En este espacio se compartirá información fundamental del rol de asesoría.
- **Participar, junto al equipo, en 3 reuniones con el o la docente RSU acompañante del Concurso: al inicio, a la mitad y al final del proyecto.**
- **Participar de manera obligatoria en la reunión de avance parcial y en la reunión de balance final del equipo asesorado.** Estas reuniones serán convocadas por la DACU.
- Acompañar a los y las estudiantes en las presentaciones de su producto final.
- Comunicar al equipo de la DACU cualquier suceso, eventualidad o contratiempo que considere pertinente informar a fin de que sea resuelto conjuntamente.

Beneficios

Ser asesor o asesora de un grupo ganador del Concurso es una oportunidad para que los y las docentes puedan aportar sus conocimientos y experiencia en el acompañamiento a un proyecto cultural, que contribuye al desarrollo de estudiantes de pregrado de la PUCP. Además, podrá contar con los siguientes beneficios:

A. Acumular experiencia para su carrera profesoral:

- Esta experiencia puede ingresar como actividad del rubro “Relaciones Institucionales y RSU” en el CV PUCP, en la pestaña de “Relaciones Institucionales”, y aportar en los procesos de ingreso, ratificación, evaluación y ascenso de la Carrera Profesoral PUCP.
- Si son docentes a tiempo completo (TC), también podrán incorporar esta actividad como parte del reporte, sobre su plan de trabajo anual, en el rubro “Identificación, RRII, RSU”, en la pestaña de “Vinculación con el medio”.

B. Recibir una constancia DACU que dé cuenta de su involucramiento y desempeño.

C. Acceder a un incentivo económico de carácter simbólico.

D. Contar con la posibilidad de que su experiencia como docente asesor/a pueda ser difundida en las plataformas comunicacionales que ofrece la DACU.

Si el asesor o la asesora no cumple con los requisitos y compromisos arriba mencionados, no recibirá el incentivo económico ni la constancia de participación.

X CAUSALES DE ANULACIÓN DE UN PROYECTO

1. Que los o las participantes reciban una sanción en la PUCP.
2. No presentar el avance parcial de construcción del proyecto en la fecha contemplada en el cronograma.
3. Hacer uso inadecuado del presupuesto obtenido, como el empleo del fondo en rubros ajenos al proyecto.
4. Que el grupo comunitario solicite expresamente la detención del proyecto.

En caso se determine que alguno o todos los integrantes hayan incurrido en una de las 3 primeras causales, quedará anulada la subvención, por lo que se deberá devolver la totalidad del monto recibido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones disciplinarias que pudieran dar lugar de conformidad con las normas internas de la Universidad.

XI CRONOGRAMA

Inicio Campaña de Difusión	Lunes 06 de abril
Charla Informativa	Martes 21 de abril
Capacitación Especializada	Miércoles 29 de abril
Fecha límite de recepción de postulaciones	Lunes 11 de mayo
Publicación de Proyectos Ganadores	Lunes 18 de mayo
Reunión con los Asesores	Del miércoles 20 al martes 26 de mayo
Capacitación RSU	Martes 02 de junio
Reunión de Avance Parcial	Martes 11 al jueves 13 de agosto
Difusión de los proyectos	Lunes 12 de octubre al jueves 05 de noviembre
Presentación de los productos finales	Del sábado 17 al sábado 31 de octubre
Reunión de Balance Final	Miércoles 18 de noviembre
Envío del Informe Final	Lunes 23 de noviembre
Reunión de Integración y Reconocimiento	Jueves 26 de noviembre

Si hubiera algún cambio en las fechas indicadas, se anunciará con la debida anticipación.

Para consultas y dudas escribir al correo dircultural@pucp.edu.pe y colocar en el asunto **CONCURSO DE PROYECTOS CULTURALES**

Anexos:

Anexo A. Formato de proyecto

Anexo B. Carta de Compromiso Económico

Anexo C. Declaración Jurada de Aceptación de Bases

Anexo D. Carta de compromiso del asesor/a

Bases de participación

6^{to} Concurso de Proyectos Culturales



Dirección de
Asuntos Culturales

Dirección Académica
de Responsabilidad Social